



Aguaray (S), 26 JUL 2022

RESOLUCIÓN N° 1314 - 022

VISTO:

El viaje realizado por parte del Agente Municipal Sr. Barroso, Hernán D.N.I. N° 28.275.826, L.P. N° 692 - Chofer, al Valles de Acambuco el 24 de Julio del Cte. y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tuvo como objetivo **Trasladar al Personal de la Oficina de Cultura y Deporte a realizar actividades en la Fiesta Patronal de dicha Comunidad.-**

Que, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, Ford F-100, con Patente JHE 004.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión al paraje.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

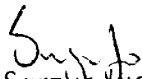
Art.1°.- RECONOCER al Agente Municipal, Sr. Barroso, Hernán D.N.I. N° 28.275.826, L.P. N° 692 - Chofer, a viajar a los Valles de Acambuco el día 24 de Julio del año en curso, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS.-

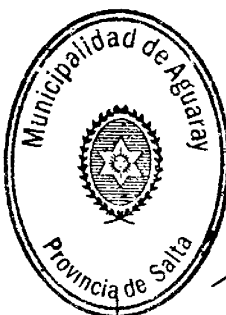
Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por Un (01) día de viático a los Valles de Acambuco, correspondiente al día 24 de Julio del año 2.022, más 1/3 del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877-2022, a nombre del Sr. Barroso, Hernán D.N.I. N° 28.275.826, L.P. N° 692 - Chofer, como se detalla en el párrafo del CONSIDERANDO.-


Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-


Sarzb Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray